FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Versión del Plan de Adquisiciones**	**16**
Código BPUNIA No.	**N/A**	
Código BPIN No.	**N/A**	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
2.1 Dependencia que Proyecta:	Oficina de Gestión Tecnológica e Información
2.2 Nombre de quien Elabora:	Alberto Redondo Salas
2.3 Cargo:	Jefe de Oficina
2.4 Fecha del estudio previo:	01/04/2025
2.5 Línea Estratégica:	L5: Modernización de la Gestión Administrativa
2.6 Título del Proyecto:	P4: Dotación y mantenimiento de la infraestructura de redes de comunicación e infraestructura computacional
2.7 Número del Proyecto:	P4
2.8 Objetivo General:	Facilitar el acceso a herramientas de diseño y creación multimedia a estudiantes y personal administrativo de la Universidad del Atlántico mediante la adquisición de licencias de Adobe Creative Cloud, con el fin de potenciar el aprendizaje, mejorar la calidad educativa y optimizar los procesos administrativos
2.9 Necesidades que se pretenden satisfacer con la contratación	

Las universidades desempeñan un papel fundamental en la formación de profesionales capaces de enfrentar los desafíos de una sociedad en constante evolución. En este sentido, la adaptación a las dinámicas educativas contemporáneas se convierte en una prioridad ineludible, donde la producción de conocimientos y la capacitación integral de los estudiantes son esenciales para fomentar una sociedad más competitiva y desarrollada. Para lograr estos objetivos, es crucial que los procesos de enseñanza se alineen con las innovaciones tecnológicas, garantizando que el personal docente esté debidamente preparado y actualizado en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

En este contexto, muchas instituciones educativas han implementado reformas que facilitan la integración de nuevas tecnologías en sus currículos. La contratación de la suite Adobe se presenta como una necesidad estratégica dentro de estos planes de modernización. Esta suite no solo ofrece herramientas esenciales para la gestión administrativa, como Acrobat Reader, que permite un manejo seguro y eficiente de documentos digitales, sino que también proporciona aplicaciones avanzadas para el diseño gráfico, edición de imágenes y producción audiovisual. Estas capacidades son fundamentales para enriquecer nuestros programas académicos y optimizar la creación de material publicitario dirigido a audiencias internas y externas.

Además, las herramientas de Adobe son reconocidas a nivel mundial por su robustez y confiabilidad, siendo ampliamente utilizadas en diversas organizaciones alrededor del mundo. Su implementación en nuestra universidad no solo garantizaría un entorno educativo más dinámico y creativo, sino que también equiparía a nuestros estudiantes con habilidades prácticas altamente valoradas en el mercado laboral actual. La capacidad de utilizar software líder en la industria no solo mejora su empleabilidad, sino que también potencia su creatividad e innovación.

Por todas estas razones, es imperativo que la universidad del Atlantico se permita avanzar en el proceso de contratación para renovar la licencia Adobe en la Universidad del Atlántico.

La contratación de la licencia Adobe para la Universidad del Atlántico ofrece múltiples beneficios tanto para los estudiantes como para la parte administrativa de la institución.

Beneficios para los Estudiantes

Acceso a Herramientas de Diseño y Creación: La suite Adobe Creative Cloud incluye más de 20 aplicaciones líderes en el mercado, como Photoshop, Illustrator, Premiere Pro e InDesign. Estas herramientas permiten a los estudiantes desarrollar habilidades prácticas en diseño

gráfico, edición de video y creación de contenido multimedia, lo que es esencial en el entorno laboral actual.

Al utilizar herramientas que estimulan la creatividad, los estudiantes pueden aprender a comunicar sus ideas de manera efectiva y a pensar de forma innovadora. Esto no solo mejora su desempeño académico, sino que también los prepara para enfrentar desafíos en sus futuras carreras.

La capacitación en el uso de software moderno es crucial para la empleabilidad. Los estudiantes que dominan las herramientas digitales están mejor posicionados en un mercado laboral que valora cada vez más las competencias tecnológicas y creativas.

Las aplicaciones de Adobe permiten la colaboración en tiempo real, lo que facilita el trabajo en equipo entre estudiantes. Esto es fundamental para proyectos académicos y fomenta un ambiente de aprendizaje colaborativo.

Beneficios para la Parte Administrativa

Herramientas como Acrobat Reader permiten a las unidades administrativas manejar documentos digitales de manera segura y eficiente. Esto incluye la creación, revisión y firma electrónica de documentos importantes, lo que optimiza los procesos administrativos.

La suite Adobe proporciona recursos para diseñar material promocional atractivo y profesional, lo cual es vital para las campañas institucionales y la comunicación con el público interno y externo.

Las licencias educativas suelen ofrecer precios significativamente más bajos que las comerciales, permitiendo a la universidad maximizar su presupuesto mientras proporciona acceso a herramientas esenciales tanto para estudiantes como para personal administrativo.

La renovación de la licencia Adobe no solo enriquecerá el proceso educativo al proporcionar herramientas avanzadas y fomentar habilidades creativas entre los estudiantes, sino que también mejorará la eficiencia administrativa y permitirá una mejor gestión institucional. Por estas razones, es fundamental llevar a cabo el proceso de contratación para asegurar estos beneficios en la Universidad del Atlántico.

Las aplicaciones permiten la colaboración en tiempo real, lo que facilita el trabajo en equipo y el aprendizaje colaborativo entre los estudiantes. Esto es especialmente útil en proyectos grupales y presentaciones académicas.

Al integrar las herramientas de Adobe en los procesos administrativos y académicos, se puede mejorar la eficacia operativa de la institución, facilitando una mejor gestión del tiempo y recursos.

Con base al numeral 11 del artículo 52 del Acuerdo Superior No. 000023 de la Universidad del Atlántico, se permite la contratación directa siempre que se presenten las justificaciones adecuadas y se sigan los procedimientos establecidos para garantizar transparencia y rendición de cuentas. Esta modalidad contractual no requiere pluralidad de ofertas, lo cual permite al Rector adjudicar el contrato directamente bajo ciertas condiciones específicas.

En este caso, considerando las necesidades urgentes y específicas de estos servicios para garantizar la continuidad operativa y académica en todas las sedes universitarias (Norte, Bellas Artes Calle 68, Bellas Artes Cra 46, sede Centro 20 de Julio (centro), sede Suan, sede Sabanalarga, sede soledad (INEM) y Unidad de Salud), es pertinente utilizar esta modalidad contractual.

Por lo anterior el proveedor seleccionado ha demostrado previamente su capacidad para cumplir con los estándares contractuales al haber prestado servicios similares a nuestra Universidad con éxito.

Mantuvo un alto nivel de calidad en el servicio prestado sin interrupciones significativas ni incumplimientos técnicos relevantes. Su experiencia previa nos da confianza sobre su capacidad para satisfacer nuestras necesidades actuales.

Además, este proveedor ha cumplido consistentemente con todas las especificaciones técnicas contratadas anteriormente y esto facilitará una integración eficiente sin retrasos innecesarios ni costos adicionales asociados a nuevos ajustes, instalaciones o capacitaciones.

Por lo anterior, se hace necesario realizar la contratación para la adquisición de licenciamiento Adobe para uso administrativo y académico de la Universidad del Atlántico.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.	
3.1. Objeto:	**“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO ADOBE PARA USO ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO”**

3.1.2. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código UNSPSC	Descripción
81112201	Tarifas de soporte o mantenimiento
43232202	Software de manejo de documentos

3.1.3. Bienes o Servicios de Trato Nacional

¿Su contratación incluye bienes nacionales, bienes de trato nacional o bienes relevantes? (Marque con un x)

Sí	No
	x

3.2. Especificaciones técnicas, características y cantidades o alcance del objeto:

Las especificaciones técnicas contratadas para la ejecución del año 2025 son las siguientes :

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	65297399BB04A12-Captivate for teamsALLSubscription RenewalEducation Named LicenseMultiple PlatformsMulti Latin American Languages 12 MesesNamedLevel 4 100+	3
2	65297199BB04A12-Creative Cloud for enterprise All AppsALLSubscription RenewalHED Shared Device Education License Lab and ClassroomMultiple PlatformsMulti Latin American Languages 12	70

		MesesDeviceLevel 4 100+	
	3	65297996BB04A12-Acrobat Pro for teamsALLSubscription NewEducation Named LicenseMultiple PlatformsMulti Latin American Languages12 MesesNamedLevel 4 100+	15
	4	65297994BB04A12-Acrobat Pro for teamsALLSubscription RenewalEducation Named LicenseMultiple PlatformsMulti Latin American Languages12 MesesNamedLevel 4 100+	35
	5	65272483BB04A12-Creative Cloud for teams All AppsALLSubscription RenewalEducation Named LicenseMultiple PlatformsMulti Latin American Languages12 MesesNamedLevel 4 100+	5
	6	65274094BB01A12-Adobe Stock for teams (Other)ALLSubscription RenewalTeam 40 assets per monthMultiple PlatformsMulti Latin American	1

	Languages12 MesesNamedLevel 1 1 - 9
3.3 Plazo de Ejecución	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2025, a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
3.4 Lugar de Ejecución	Sede Norte: Carrera 30 Número 8- 49 Puerto Colombia – Atlántico, Sede Centro: Carrera 43 Número 50 - 53 Barranquilla- Atlántico, Bellas Artes: Calle 68 Número 53- 45 Barranquilla- Atlántico, Bellas Artes: Cra 46 número 87-43 Barranquilla- Atlántico ,Sede Regional Sur: Calle 7 No. 23-5 Barrio Abajo Suan- Atlántico, Sede Sabanalarga: Carrera 27 entre calles 1 y 6 Sabanalarga-Atlántico, sede soledad (INEM) Cra. 38d #33-19, Unidad de Salud: Carrera 59 Numero 70 – 52 Barranquilla-Atlántico.
3.5 Disponibilidad presupuestal	La Universidad para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)	VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL
637	27/03/2025	0201010407- EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	**($164.031.396)**

3.6 Forma de Pago:	La Universidad cancelará al Contratista el valor del contrato en moneda legal colombiana una vez se encuentre aprobado EL P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja), De la siguiente manera: • En un solo pago contra entrega total del servicio, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera del Acta de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y la correspondiente factura, previa presentación la certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el Contratista.

3.7 Obligaciones a cargo del contratista:	Además de las obligaciones generales reguladas por el Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico) el Contratista cumplirá con las siguientes obligaciones: **Obligaciones Generales.** 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Universidad. 2. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato. 3. Conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal. Dicha certificación será aportada con la factura. 4. Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Universidad en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 6. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados. 7. Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato. 8. Realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar. 9. Respetar las normas y reglamentos de la Universidad. 10. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. **Obligaciones Específicas.** 1. Garantizar que todas las licencias de software adquiridas se utilicen de acuerdo con los términos y condiciones establecidos por Adobe, incluyendo la verificación y documentación del uso correcto de las licencias. 2. Capacitación adecuada al personal administrativo y docente sobre el uso de las herramientas de Adobe, asegurando que todos los usuarios estén capacitados para aprovechar al máximo las funcionalidades del software.

	3. soporte técnico continuo durante un año para resolver cualquier problema relacionado con el software, así como realizar actualizaciones necesarias para asegurar el funcionamiento óptimo de las aplicaciones. 4. Brindar canales de comunicación para reuniones 5. Garantía de restablecimiento del servicio en caso de interrupción 6. Informar por escrito y concertar con el Supervisor del Contrato, o con quien éste delegue, el cronograma para la entrega de los elementos objeto del contrato. 7. Ofrecer precios justos del mercado, de acuerdo con las solicitudes efectuadas por el Supervisor del contrato. 8. Disponer de una línea telefónica fija, una línea celular y un correo electrónico para comunicación con la Universidad del Atlántico, por el plazo de ejecución del contrato. 9. Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del Contrato.
3.8 Obligaciones a cargo de La Universidad:	La Universidad se obliga para con el Contratista a lo siguiente: 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Poner a disposición del Contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en los documentos previos. 5. Realizar la supervisión del contrato. 6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3.9 Supervisión.	La Universidad ejercerá la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato a través del jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica e Información o quien haga sus veces, a su vez se denominará el Supervisor del mismo. Para estos efectos el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el Título III del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023), Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normas establecidas sobre la materia.
3.10 Listado de Estudios y diseños	Si Aplica | | No Aplica | **x** |

3.11. Fichas técnicas de bienes o Servicios	Si Aplica		No Aplica	**x**	
3.12 Presupuesto Oficial Estimado	Teniendo en cuenta los precios del mercado, debidamente soportados en los antecedentes, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual se estima en **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA SEIS PESOS ($164.031.396)** Moneda Legal Colombiana, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.				
4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Marcar con una X)					
ADQUISICIÓN DE BIENES		SERVICIOS	**X**		
OTROS		CUAL?			
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA					
5. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO					
5.1. Estudio Técnico: La persona natural o jurídica seleccionada a través de convocatoria o invitación debe tener dentro de su objeto, la venta y suministro de los bienes y/o servicios que se relacionan en el objeto. La propuesta que no cumpla con estos requisitos técnicos mínimos no será objeto de evaluación.					
5.2. Estudio Económico:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo				
5.2.1 Análisis detallado de precios o Cotizaciones	Para determinar el valor de los bienes y/o servicios solicitados se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado, a través de solicitudes de cotización de acuerdo al listado de proveedores y el análisis de las mismas, como consecuencia se llegó a la conclusión de que el valor promedio del bien o servicio a contratar es **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA SEIS PESOS ($164.031.396)** Moneda Legal Colombiana, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.				
5.2.2. Gastos del contrato	El futuro contrato que se genere comprenderá necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos (IVA, Pólizas y Estampillas), los cuales serán asumidos por el contratista.				
6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.					

(Formas de Contratación según lo dispuesto en el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023). **Marcar con una X**		
Invitación Pública ≥ 500 SMMLV (Artículos 46° y 47°)	Contratación de Menor Cuantía ≥ 50 SMMLV (Artículo 48° y 49°)	Contratación Directa (Artículo 52°)
		X

7. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (Describa los riesgos que podrían tipificarse en el contrato, agregar la matriz de riesgo)

(Ver Anexo)

8. MECANISMOS DE COBERTURA - GARANTÍAS

Nombre del amparo	Se requiere	Valor	Vigencia
Seriedad de la Oferta	NO	10% del monto de la propuesta / 10% del presupuesto oficial estimado	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NO	100% del valor del anticipo	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Devolución del pago anticipado	NO	100% del valor del pago anticipado	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	NO	5% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más a partir de la suscripción del mismo.
Estabilidad y calidad de la obra	NO	10% del valor del contrato	Cinco (5) años a partir de la suscripción del acta de recibo final.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	NO	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Calidad del servicio.	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Responsabilidad Civil Extracontractual	NO	200 SMMLV Ver nota	Igual a la duración del contrato a partir de la suscripción del mismo.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE	
9.1. Requisitos Habilitantes	Serán hábiles las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos descritos en la invitación y sus anexos. La Universidad durante el término de evaluación verificará los requisitos habilitantes que sean presentados por los proponentes dentro del plazo señalado en el Cronograma, término dentro del cual el Comité Evaluador, podrá solicitar las aclaraciones, precisiones o los documentos que se requieran, sin que por ello pueda el Proponente adicionar o modificar su propuesta. Para este proceso, los requisitos habilitantes que se exigirán serán los siguientes:
9.1.1 Capacidad jurídica	• **Carta de Presentación.** La Oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente o el apoderado constituido para el efecto. • **Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal.** En caso de presentar oferta como consorcio o Unión Temporal, deberá acompañarse de sus documentos de constitución. • **Certificado de Existencia y Representación Legal.** La Oferta deberá acompañarse del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según sea el caso, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más y que entre otras actividades, el objeto social contemple la establecida en el objeto y especificaciones técnicas u otra definición afín con la adecuada

	ejecución del objeto contractual expedido dentro de los 30 días siguientes al cierre de la invitación. • **Cédula de ciudadanía.** Se deberá presentar la copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural según corresponda. • **Certificación de antecedentes fiscales del representante.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes fiscales de la persona jurídica**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes disciplinarios del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de medidas correctivas del representante legal – Policía.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Antecedentes judiciales del representante legal – Policía**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años del representante legal**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimenticios del representante legal – REDAM:** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación Bancaria.** Certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual La Universidad efectuará el pago del contrato que se llegaré a suscribir en el evento que le sea adjudicado. • **Registro Único Tributario - RUT. Actualizado y emitido durante la vigencia en curso.** Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

	• **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.** Expedición no mayor a 30 días. El Oferente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la Propuesta. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si la Propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación. Si la Propuesta es presentada por una persona natural se debe certificar por el mismo oferente y aportar ultima planilla pagada. • **Hoja de Vida de la función pública.** La Oferta deberá acompañarse del Formato Único de Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado. • **Validez de la oferta.** La oferta deberá estar vigente por el termino de 90 días calendarios, para lo cual deberá aportarse certificado expedido por el representante legal.
9.1.2 Experiencia	El proponente deberá acreditar máximo hasta tres (03) contratos terminados cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente contratación o correspondan o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar. El valor sumado de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV). En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado de ejecución o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la contratante y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final. Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.
9.1.3 Capacidad Financiera	El proponente deberá entregar los siguientes documentos de carácter financieros • Balance general, año 2024 • Estado de resultados, año 2024 • Declaración de renta, año 2024
9.1.4 Capacidad Organizacional	N/A

9.2 Factores de Evaluación y Ponderación

Las Ofertas que hayan sido verificadas y que cumplan con los criterios habilitantes se calificarán sobre un total de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera.

Factor de Escogencia y Calificación	Puntaje
Factor técnico	N/A
Factor Inclusión Social, Enfoque diferencial o Promoción	N/A
Factor económico	N/A
TOTAL	N/A

Factores de Escogencia y Calificación

Factor	Concepto		Puntaje total
Técnico	N/A	N/A	N/A
Indicar aquí que documentos se requieren o necesitan para la acreditación del puntaje.			

Factor	Concepto		Puntaje total
Inclusión Social, Enfoque diferencial o Promoción	N/A	N/A	N/A

Factor			Total puntaje
Precio	N/A	N/A	N/A

Criterios de Desempate	N/A

10. PERMISOS, TRÁMITES Y LICENCIAS					
	¿Se requiere?			**Observaciones**	
Licencia de Construcción	**Si**		**No**	**X**	
Licencia Ambiental	**Si**		**No**	**X**	
Otros, ¿Cuáles?	**Si**		**No**	**X**	

ALBERTO REDONDO SALAS
Jefe Gestión Tecnológica e Información

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual de las investigaciones y resultados de los trabajos que se efectúen en el marco de este contrato, serán de propiedad de ambas partes, salvo excepciones pactadas. La información que se recaude para el desarrollo del presente contrato, así como los informes, monografías, artículos, investigaciones y demás productos que resulten, como en el desarrollo de los proyectos que se acuerden, no podrán ser reproducidos, comercializados, ni cedidos a terceros sin previa autorización de las partes y de los autores y creadores generadores de la información o producto. Las partes de común acuerdo establecen que ambas instituciones podrán hacer uso de tales documentos para sus propios fines, dando el crédito correspondiente, respetando la confidencialidad y los derechos de autor, de propiedad intelectual y material establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y disposiciones complementarias, y en especial dando cumplimiento a lo dispuesto al respecto en los convenios o contratos específicos.

ANEXO
Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				
1	General	Interno	Ejecución	[Económico/ Social o político/ Operacional/	Riesgo de retraso en la entrega de los equipos de audio debido a problemas logisticos	Retraso en el inicio de clases adaptadas para estudiantes con discapacidad auditiva	3	4	7	Medio	Contratista	Establecer cláusulas de incumplimiento	2	2	2	Medio	Sí	[Entidad Estatal/Contratista]	febrero	[Incluir f cual se i